

Paraná, 29 de Abril de 2020

**A LA SEÑORA PRESIDENTE DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ**

CRA. ANDREA ZOFF

S / D:

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. con el fin de poner a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente **PEDIDO DE INFORME** dirigido al Departamento Ejecutivo Municipal sobre el funcionamiento de los jardines maternos municipales, una vez concluido el aislamiento social, preventivo y obligatorio, en el marco de la pandemia de COVID-19.

Sin más, saludamos a Ud. atte.



Emiliano Murador

Concejal Bloque Paraná Futura



Anabel Beccaría

Concejal Bloque Paraná Futura

PEDIDO DE INFORME

Que, el pasado 10 de Marzo de 2020 fue presentado un pedido de informe, expediente 148/2020, dirigido al Departamento Ejecutivo Municipal solicitando información al mismo sobre el funcionamiento actual del servicio de Jardines Maternales de la ciudad de Paraná, por el concejal Walter Rolandelli.

Que, dicho informe fue presentado con anterioridad a las medidas tomadas en materia de higiene y seguridad, por el gobierno nacional, y adoptadas posteriormente tanto por el gobierno provincial como por el gobierno municipal, para combatir la pandemia de COVID-19.

Que, siendo el COVID-19 una enfermedad infecciosa de alto grado de contagio en entornos de aglomeración de personas, específicamente en edificios privados de uso público, como lo son los establecimientos de enseñanza.

Que, conforme lo establece la Ordenanza N° 9402 -Nivel de Educación Inicial Municipal- en su artículo segundo: “El Nivel de Educación Inicial Municipal comprende el conjunto de instituciones educativas que tienen por objeto garantizar el derecho a la educación de calidad, en condiciones de igualdad y gratuidad a niños y niñas de cuarenta y cinco (45) días a tres (3) años de edad inclusive dentro del ejido de la Municipalidad de Paraná”.

Por ello, conforme al Art. 95° Inc. "i" de la Ley Provincial N° 10.027 solicitamos al Presidente Municipal y/o a sus Secretarios la respuestas a este informe que necesitamos con fines legislativos además de que es una de las atribuciones que poseemos como miembros del Concejo Deliberante.

Cuestionario

1. ¿Cuáles son los plazos y las medidas a adoptar por el DEM para el funcionamiento de los Jardines Maternales cuando se restablezca la actividad luego del aislamiento social, preventivo y obligatorio?.